

OFICINAS DE EGRESADOS Y ASOCIACIONES

El fortalecimiento de las asociaciones de egresados, facilita procesos de apoyo entre los actores de la comunidad educativa puntualizados en La Ley General de Educación, Ley 115 de 1994 en su Artículo 6º,: “Toda comunidad educativa está conformada por los estudiantes, educadores, padres de familia, egresados, directivos y administradores escolares”, para las comunidades educativas de educación superior este fortalecimiento favorece su identificación, ubicación, necesidades, actividades, y la aproximación que hay entre la formación que los programas ofrecen y el ejercicio profesional; además permite, medir el impacto de los egresados en el entorno donde se desempeñan.

Las Asociaciones de egresados de las universidades pueden convertirse en un medio para crear y mantener entre los asociados y la Universidad vínculos que fomenten el sentido de pertenencia y la mutua cooperación.

Igualmente, permite el intercambio de experiencias y conocimientos, donde la institución y el programa ofrecen educación continua de alta calidad y pertinencia en la disciplina, que facilita mantener actualizados a los egresados en el medio, y a su vez los egresados proponen aportan sugerencias en la renovación curricular.

La Universidad mediante la oficina de egresados debe hacer presencia en las actividades de las asociaciones profesionales, evento que permite estar en contacto directo y constatar el nivel de pertinencia del currículo.

Como parte del proceso de auto evaluación y acreditación los egresados son parte fundamental aportando acerca de la calidad del programa, de la satisfacción con la formación profesional y personal, de su participación en la

generación de empresas, de las distinciones o reconocimientos recibidos, de la afiliación a asociaciones profesionales o de egresados de la universidad.

De igual manera se hace necesaria la opinión de los empleadores sobre el desempeño laboral de los egresados por el aporte en sus respectivas áreas elementos que permiten elevar la calidad y pertinencia del currículo y de la entidad empleadora.

Por iniciativa del grupo establecido en la RES SEIS se indagó sobre las relaciones entre las Oficinas de Egresados de las Universidades, y las Asociaciones de Egresados, a través un breve cuestionario. La muestra estuvo compuesta por 7 universidades Los Libertadores, Distrital, Monserrate, Nacional, Católica, Colegio Mayor de Cundinamarca, y Javeriana –en total 7– es decir, apenas la tercera parte de los que conforman el Nodo Bogotá de la Red SEIS.

1. A la pregunta ¿Su institución de educación superior cuenta con Oficina y Asociación(es) de Egresados? Todas las respondieron afirmativamente.

2. ¿La(s) Asociación(es) son legalmente autónomas? Seis de siete instituciones de educación superior respondieron afirmativamente, subrayando que tiene su propia personería jurídica.

3. ¿Qué clase de relación y qué tipo de apoyo se recibe de parte y parte? Fue la pregunta más abierta, y por lo mismo más desarrollada, así: Como resumen de este ítem:

3.1. Seis de las Universidades reconocen expresa o tácitamente a las Asociaciones de Egresados como entidades autónomas, con personería jurídica propia. Apenas una de las siete dice que la Asociación no es autónoma y que no funcionan sus asociaciones.

3.2. De parte de las Universidades es variado el apoyo a las Asociaciones, desde permitirles locaciones para sus reuniones, hasta oficinas en sus predios con instalaciones y equipos; la mayoría no exige contraprestación o pago de servicios públicos pero algunas sí lo exigen.

3.3. Está claro para todas que los objetivos educativos, de investigación e innovación científica y tecnológica corresponden a la Universidad y que desde sus Oficinas de Egresados se deben generar políticas de comunicación e integración con los mismos en general y las organizaciones de éstos en particular.

Sería deseable una cooperación entre la Instituciones de Educación Superior donde mantengan sus actividades dentro de los objetivos señalados y ofrezcan a las organizaciones de egresados delegación en tareas que le son propias tales como el seguimiento a las relaciones con los exalumnos en materia de la pertinencia de los currículos y su impacto en el empleo, la generación de empresa, la actualización de bases de datos.

Las Instituciones de Educación Superior pueden fomentar la asociatividad, a través de descuentos en programas académicos, y fortalecer los vínculos entre cada Asociación y las autoridades del respectivo Programa Académico para la retroalimentación y sinergias positivas entre lo académico y el ejercicio de la profesión.

Los programas de emprendimientos pueden tener en las Instituciones de Educación Superior el apoyo de la experiencia, a título de mentores o consultores de profesionales exitosos o no exitosos, y se puede obtener financiación para que las ideas de negocio se concreten en empresas sostenibles y con futuro en medio de la globalización.

Las Instituciones de Educación Superior pueden fomentar los programas de voluntariado en materia profesional, empresarial y social, conscientes de que el voluntariado es reconocido actualmente como elemento que dinamiza la reconstrucción del tejido social y la calidad de vida tanto de sus beneficiarios como de los voluntarios.

Las Instituciones de Educación Superior en fin, pueden trabajar en equipo y en red con sus egresados y sus organizaciones, de tal forma que unidos se tenga una verdadera injerencia en el cambio hacia una sociedad más justa y más democrática.

A las organizaciones de los egresados se les puede apoyar en la medida en que las acciones de las Instituciones de Educación Superior sean apoyadas, y además pueden devengar ingresos para fortalecer su misión de integración y de servicio a través de convenios comerciales de los cuales se deriven beneficios y descuentos para sus asociados, con todo el respeto debido según la normatividad de habeas data y complementaria.